
INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES Y REVISORES

AUTORES

1. La revista *Ius canonicum* publica dos números por año, en junio y diciembre. El contenido del primer número del año queda definitivamente fijado el 15 de marzo, mientras que el segundo es cerrado el 30 de septiembre; sin perjuicio, naturalmente, de que la programación de la Revista alcance más allá del año en curso.
2. Las colaboraciones deben enviarse al Director de la Revista por correo electrónico (jorotaduy@unav.es), o bien por correo ordinario, pero acompañando en este caso el soporte informático del texto en Word o formato RTF.
3. Las colaboraciones deberán ser textos inéditos y originales. El autor podrá usar libremente el texto cuando haya sido publicado, con la oportuna cita de *Ius canonicum* como lugar original de publicación. La Revista juzgará la posibilidad de publicar en ocasiones la versión española de textos presentados en Congresos y aún no publicados; en tal caso se hará constar esta circunstancia en una nota previa a pie de página.
4. Las colaboraciones para las secciones de «estudios» y de «comentarios» no deberán superar las 15.000 palabras, incluidas las notas a pie de página. Constará el nombre y apellidos del autor, así como el cargo académico o profesional (solamente uno) y la dirección del correo electrónico. Además, se incluirá al final del artículo la relación completa de la bibliografía citada.
5. Los textos que sean destinados a la sección de «estudios» deberán contener un resumen de 150 palabras en español y en inglés. Se incluirán, además, en ambas lenguas, tres palabras clave (keywords).
6. Una vez recibido el original, la Revista informará al autor del comienzo del proceso anónimo de revisión. Éste consiste en la evaluación del texto por parte de dos revisores externos al Consejo Editorial de la Revista, que juzgan si su forma y contenido se ajustan a los criterios científicos vigentes en el derecho canónico y disciplinas afines. El Director de la Revista comunicará al autor el resultado del proceso revisor, indicando si el escrito ha sido aceptado o rechazado y, en su caso, las mejoras o modificaciones que se propongan. En el plazo habitual de 2 meses, y máximo de 4, el Consejo Editorial comunicará la aceptación o rechazo de un artículo, junto con las observaciones o sugerencias emitidas por los evaluadores.

7. Modos de citar:

Libros: J. HERVADA, *Elementos de Derecho constitucional canónico*, Navarra Gráfica Ediciones, Pamplona ²2001, 303 pp.

O. CONDORELLI, *Unum corpus, diversa capita. Modelli di organizzazione e cura pastorale per una varietas ecclesiarum (secoli XI-XV)*, Il Cigno Galilei, Roma 2002, 243 pp.

Artículos de revista: E. MOLANO, *Estructuras jerárquicas y asociaciones*, *Ius canonicum* 29 (1989) 327-335.

J.-P. SCHOUPE, *La dimension juridique de la Parole et des sacrements ainsi que de la «communio»*, *L'année canonique* 42 (2000) 167-188.

Participaciones en obras colectivas: H. PREE, *Die Ausübung der Leitungsvollmacht*, en J. LISTL - H. MUELLER - H. SCHMITZ (eds.), *Handbuch des katholischen Kirchenrechts*, Pustet, Regensburg 1983, 131-141.

Comentarios legislativos: C. GULLO, *sub c. 1476*, en *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, V, EUNSA, Pamplona ³2002, 1022-1024.

Voces de diccionario: R. PUZA, «Institutionensystem», en A. V. CAMPENHAUSEN - I. RIEDEL SPANGENBERGER - R. SEBOTT (eds.), *Lexicon für Kirchen- und Staatskirchenrecht*, II, Ferdinand Schöningh, Paderborn-München-Wien-Zürich 2002, 305-307.

D. CENALMOR, «Dimisorias [Letras]», en J. OTADUY - A. VIANA - J. SEDANO (eds.), *Diccionario General de Derecho Canónico*, III, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra) 2013, 335-338 (en adelante, *DGDC*).

Obras ya citadas: E. MOLANO, *Estructuras jerárquicas...*, cit., 327-335.

En las citas deberá evitarse un número excesivo de abreviaturas, limitándose a las más conocidas (CIC, AAS, etc.).

Criterio para obras ya citadas: *Primeras palabras del título...* (puntos suspensivos), cit., 832.

8. Los títulos de los apartados y subapartados de los **Estudios**, **Comentarios** y **Crónicas** seguirán el siguiente orden y diseño:

1. EL OBJETO DE LA EXCLUSIÓN

1.1. *Planteamiento*

1.1.1. *Actos*

9. Los epígrafes para los sumarios de los **Comentarios** y **Crónicas** seguirán el siguiente orden y diseño:

SUMARIO: 1. Curia romana. 1.1. *Congregaciones*. 1.1.1. *Congregación para la Doctrina de la Fe (modificaciones al motu proprio «Sacramentorum sanctitatis tutela»)*.

REVISORES

1. Los artículos se someterán a doble revisión anónima por expertos ajenos al Consejo Editorial.
2. Se garantiza la confidencialidad de los autores y de los revisores.
3. Periódicamente se dará a conocer la lista de revisores de *Ius canonicum*, sin indicación de los trabajos revisados.
4. El cuestionario de evaluación de los artículos puede descargarse desde el sitio web de la Revista.

REVISTA SEMESTRAL FUNDADA EN 1961

EDITAN: EDITORIAL ARANZADI - SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

PAMPLONA / ESPAÑA

ISSN: 0021-325X

ESTUDIOS

Sobre la Justicia y el Derecho. Principios de la teoría del derecho natural
Eduardo Molano. Págs. 439-492

La colegialidad en la gestión del patrimonio eclesiástico
Juan Ignacio Arrieta. Págs. 493-515

El favor libertatis como clave hermenéutica del canon 223
Jesús Bogarín Díaz. Págs. 517-546

Posible regulación de la Sede Apostólica impedida
Antonio Viana. Págs. 547-572

Procesos penales especiales. Los *delicta graviora*
Gerardo Núñez. Págs. 573-620

La formación del vínculo matrimonial de Graciano a Alejandro III:
¿tan sólo una cuestión histórica?
Nicolás Álvarez de las Asturias. Págs. 621-654

Desviaciones de la sexualidad. Parafilias y transexualismo en las causas de nulidad
matrimonial canónica
José A. Fuentes. Págs. 655-690

COMENTARIOS Y NOTAS. Págs. 693-769

CRÓNICA. Págs. 773-790

BIBLIOGRAFÍA. Págs. 793-864

